INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 1 al 31 de octubre de 2025

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	980 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Inírida del departamento de Guainía, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: ''Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón, jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía" (Cláusula Primera, CUR 980 de 2024)*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
NIT	892.099.105-7
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 7.844.663.022 (incluye 2% del seguimiento)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 980 de 2024)
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	19/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	En ejecución (19/11/2025)

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA DUARTE CÁCERES		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Directora de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	20/09/2024	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 27 **Fecha:** 23/08/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Alcance del Proyecto:	**Suministro e Instalación** - Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. - Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") - Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s - Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. - Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. - Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") **Interventoría obra y suministros** **Fortalecimiento Institucional** **Interventoría Fortalecimiento institucional** **Seguimiento MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO.	MPO.	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	$ 0	$ 0	$ 6.788.739.550
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	$ 0	$ 0	$ 614.350.448
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	$ 0	$ 0	$ 231.139.596
Interventoría	$ 56.616.506	$ 0	$ 0	$ 56.616.506
Seguimiento MVCT (2%)	$ 153.816.922	$ 0	$ 0	$ 153.816.922
TOTAL	**$ 7.844.663.022**	$ 0	$ 0	**$ 7.844.663.022**
% Participación	**100%**	$ 0	$ 0	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0610 del 13 de septiembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 7.844.663.022 Municipio: $ 7.690.846.100 Seguimiento MVCT: $ 153.816.922
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 130724 del 09 de agosto de 2024 por $ 7.690.846.100,00 (Proyecto) CDP No. 131424 del 16 de agosto de 2024 por $ 153.816.922 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 538224 del 13 de septiembre de 2024 (municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente	12 de junio de 2025	22 de julio de 2025	$ 2.307.253.830

	al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.		(según OP 255509525)	
2	Segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del vente por ciento (20%) de ejecución de la obra	$ 1.538.169.220	02 de octubre de 2025, radicada en Financiera del MVCT – Al corte del presente informe se tiene pendiente el recibido de la OP del área Financiera del MVCT	
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 2.307.253.830**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 6.788.739.550	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 614.350.448	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 231.139.596	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría	$ 56.616.506	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$7.690.846.100**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	43.17%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 7.690.846.100
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$7.689.643.283
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$1.202.817
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 7.690.846.100

(1) Avance de obra acumulado y reportado por el municipio en reunión del 27 de octubre de 2025. No incluye ítem de transporte.

(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra, componente institucional y las respectivas interventorías.

(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 2.307.253.830
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$1.202.817
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 7.690.846.100
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 2.411.382,55

(1) Corresponde al Desembolso No. 1 del treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría, de conformidad con la cláusula novena del CUR 980 de 2024. La información se respalda con la Orden de Pago No. 255509525, con fecha de registro del 22 de julio de 2025.

(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.

(5) Rendimientos financieros generados a septiembre de 2025, de conformidad con la información relacionada en los informes fiduciarios remitidos por el municipio. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Julio	$ 396.482,31
Agosto	$ 1.756.669,38
Septiembre	$ 258.230,86

Total (con corte al 30 de septiembre de 2025)	$ 2.411.382,55

De conformidad con la información relacionada en el informe financiero de septiembre del instrumento fiduciario, allegado por el municipio de Inírida el 17 de octubre de 2025, durante septiembre de 2025 se generaron los siguientes movimientos relacionados con retiros:

Movimientos		
Día	**Detalle**	**Retiros**
3	Anticipo 30% del contrato de obra pública nro. 245-2025 cuyo objeto es la construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón jurisdicción del municipio de Inírida	$ 2.070.657.810,40

.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 980 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) Nro. 980 de 2024 se suscribió el 19 de septiembre de 2024, entre el municipio de Inírida, Guainía, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 980 de 2024 el 20 de septiembre de 2024.

El 22 de octubre de 2024, el alcalde del municipio de Inírida designó, mediante el oficio DM-E-469-2024, al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, ingeniero Brayan Zambrano Castaño, como supervisor del CUR 980 de 2024.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Contrato de Obra y Fortalecimiento Institucional

El proceso de selección para la ejecución de la obra fue publicado por el municipio de Inírida en el SECOP I el 20 de febrero de 2025, bajo el nro. **LP-SPM-003-2025**, con el objeto de contratar la *"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".*

Posteriormente, el 23 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. 245 con la empresa **CONSORCIO RED GUAINIA**, NIT: 901937637-1, representada legalmente por el señor TOBIAS BELTRAN ÁVILA, con CC No. 1.121.861.486 de Villavicencio, por un valor de $ 7.019.179.368 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025.

Contrato de Interventoría de Obra y Fortalecimiento Institucional

El proceso de selección para la interventoría fue publicado por el municipio de Inírida en el SECOP I el 05 de marzo de 2025, bajo el nro. **CMA-SPM-002-2025**, con el objeto de contratar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".*

Posteriormente, el 22 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. 242 con la empresa **UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025**, NIT: 901935667-3, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY, con CC No. 79.983.947 de Bogotá, por un valor de $ 670.463.915 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025.

Instrumento Fiduciario

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024, en su cláusula décima tercera, establece:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

El municipio publicó el proceso de licitación pública **No. LP-SAF-01-2025** el 6 de febrero de 2025 en el SECOP I, con el objeto de *"CONTRATACIÓN UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS 980 Y 983 DE 2024 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE INIRIDA - DEPARTAMENTO DE GUAINIA",* contrato nro. 347, suscrito el 25 de abril de 2025 con la entidad FIDUCIARIA POPULAR S.A., del cual es representante legal EVELYN

CARRASQUILLA MARIN, identificada con C.C. 43877326, por un tiempo de ejecución de diecisiete (17) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se firmó el 25 de abril de 2025.

Resumen de la contratación derivada

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	VALOR CONTRATO
CONTRATO DE OBRA Y FORTALECIMIENTO **LP-SPM-003-2025**	CONSORCIO RED GUAINIA	16	23 DE ABRIL DE 2025	12 DE MAYO DE 2025	$ 7.019.179.368
https://n9.cl/x35l2					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA Y FORTALECIMIENTO **CMA-SPM-002-2025**	UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025	16	22 DE ABRIL DE 2025	12 DE MAYO DE 2025	$ 670.463.915
https://n9.cl/424od					

PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO (MESES)	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO
ENCARGO FIUCIARIO **No. LP-SAF-01-2025**	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	17	22 DE ABRIL DE 2025	22 DE ABRIL DE 2025
https://n9.cl/al7bor				

7.3. AVANCES DURANTE PERIODO DE SEGUIMIENTO

A partir del seguimiento realizado por el MVCT a través de las reuniones de seguimiento sostenidas con el municipio de Inírida los días 8, 14, 21 y 27 de octubre de 2025, se reportan los siguientes avances en la ejecución del convenio.

Seguimiento a la Ejecución Física y Reportes de Avance

En cuanto al avance de obra, durante el periodo el municipio de Inírida indicó los siguientes porcentajes y fechas de corte:

- Acumulado con corte al 4 de octubre de 2025: 42.67% ejecutado vs. 41.09% programado.
- Acumulado con corte al 11 de octubre de 2025: 42.74% ejecutado vs. 42.02% programado.
- Acumulado con corte al 18 de octubre de 2025: 43.01% ejecutado vs. 43.46% programado.
- Acumulado con corte al 27 de octubre de 2025: 43.17% ejecutado vs. 44.37% programado.

Debido al reporte inexacto sobre el porcentaje de avance reportado por el municipio en el mes de septiembre de 2025, el cual incluyó el ítem de transporte sin que este se hubiera finalizado completamente, el ejecutor decidió excluir este ítem para los

reportes enviados en el mes de octubre, de manera que se esperan para el mes de noviembre, reportes completos incluyendo el estado real del ítem de transporte.

Respecto a las actividades ejecutadas que sustentaron los avances obtenidos durante octubre:

- Cerramiento: soldadura y aplicación de concreto en zapatas, instalación de postes de tubo galvanizado, pega e instalación de módulos, vaciado de concreto para viga de cerramiento.
- Red de distribución: excavación manual, relleno con material seleccionado, colocación, soldadura y atraque de tubería, instalación de tubería PVC de 3 pulgadas y accesorios (tes, tapones roscados, codos de gran radio).
- Caseta de operaciones: aplicación de pañete en muros interiores, armado y colocación de acero de refuerzo para viga cinta, vaciado de concreto para dicha viga.
- Sistema de tratamiento: excavación para tanque séptico, vaciado de concreto para placa de espesador, solado para placa de espesador y lechos de secado. Figurado de acero para placa de espesador.

Por otro lado, en cuanto a al transporte de materiales e insumos, durante la reunión de seguimiento del 11 de octubre de 2025, el municipio de Inírida informó que, si bien el transporte terrestre estaba finalizado al 100%, el transporte fluvial presentaba demoras debido a la bajada del nivel del río Inírida, lo que impedía el traslado de aproximadamente 2 toneladas de materiales a la comunidad de Chorrobocón. Esta situación generó una reducción en la brecha positiva de avance, ya que los esfuerzos se concentraron en el trasiego de materiales en lugar de actividades constructivas.

Sin embargo, en la reunión del 18 de octubre de 2025, se confirmó la llegada del 100% de los materiales a la comunidad, evidenciada mediante registro fotográfico y reportes del contratista. Este hito permitió proyectar un incremento significativo en los avances semanales siguientes, por lo que el MVCT le solicitó al ente territorial un plan de trabajo con cuadrillas adicionales para acelerar la ejecución y cumplir con el objetivo de entrega anticipada del proyecto, de conformidad con los acuerdos durante visita del 23, 24 y 25 de septiembre de 2025.

Ajustes Pasos Elevados – Presentación Reformulación

Como antecedente se tiene que el municipio de Inírida, mediante oficio SPDE-1103-2025 del 29 de agosto de 2025, solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pronunciamiento sobre la procedencia de una reformulación del proyecto a partir de una propuesta de cambiar el trazado y ampliar la longitud del primer paso elevado, viabilizado, de 48m a 100m por condiciones de inundación de un cuerpo de agua que atraviesa y superposición con una red eléctrica, y suprimir el segundo paso elevado,

también viabilizado, de 37 m al no existir viviendas en la zona y ser concertado con la comunidad durante la estructuración del proyecto como área futura de expansión poblacional, compensando ambas modificaciones sin alterar el valor del contrato.

Tras el análisis de la documentación presentada, el MVCT, mediante oficio con radicado MVCT nro. 2025EE0057318 del 11 de septiembre de 2025, informó al municipio que dichos cambios implican ajustes técnicos, que según la Resolución 661 de 2025 configuran una reformulación del proyecto al contemplar variación en el trazado, localización y alcance de estructuras puntuales, así como la generación de nuevos ítems constructivos. En este sentido, corresponde al municipio, como ejecutor, adelantar el trámite de reformulación ante el Comité Técnico del VASB, cumpliendo con los requisitos normativos y soportando la propuesta con estudios técnicos (suelos, geotecnia, hidrológicos y prediales) que garanticen la coherencia del rediseño y cuenten con el consentimiento expreso de la comunidad para efectuar dichos cambios.

Dicho lo anterior, en la reunión de seguimiento del 8 de octubre de 2025 se estableció como compromiso que el contratista entregaría la documentación de reformulación al municipio a más tardar el viernes 10 de octubre, para su posterior presentación al Ministerio. Sin embargo, en la reunión del 14 de octubre se evidenció un incumplimiento, lo que llevó al municipio a emitir un oficio de llamado de atención al contratista, solicitando una nueva fecha tentativa para la próxima semana.

Adicionalmente, en la misma reunión, el Ministerio recordó que la reformulación debe incorporar los compromisos adquiridos con la comunidad durante visita de obra de septiembre, documentados en actas y evidencias fotográficas, entre los que se incluyen: 1) concertación para la eliminación del paso elevado de 37 metros y ampliación del de 47 metros, 2) socialización de los estudios de la alternativa de paso subfluvial, 3) documentación de acometidas instaladas en viviendas que fueron desmanteladas con posterioridad, y 4) diseño del suministro directo desde los tanques.

El 18 de octubre, el ente territorial informó que el contratista fijó como nueva fecha de entrega el 30 de octubre de 2025, justificando el retraso en la complejidad de los estudios técnicos (topográficos, estructurales e hidráulicos) y la inclusión de novedades como la inclusión de un suministro directo de los tanques individuales de almacenamiento.

El municipio se comprometió a revisar y avalar técnicamente la documentación que recibirá el 30 de octubre, para remitirla al Ministerio en un plazo máximo de tres días, asegurando así la continuidad del proceso, sin afectar el avance físico de la obra.

A la fecha de corte del periodo, el municipio no presentó ante el Ministerio la solicitud de reformulación.

Solicitud de modificación CUR 980 de 2024

Mediante correos electrónicos del 1 y 2 de octubre de 2025, el MVCT realizó comentarios sobre la solicitud de modificación CUR 980 de 2024, en el sentido de ajustar las condiciones para el desembolso de los recursos de la Nación y prorrogar la vigencia del convenio con nueve (9) meses adicionales, presentada por el ente territorial el 30 de septiembre de 2025.

Mediante correos electrónicos del 2 y 3 de octubre de 2025 el municipio remitió las subsanaciones correspondientes, por lo cual, al corte del presente periodo la solicitud se encuentra surtiendo el trámite correspondiente en el Ministerio.

Informes de Supervisión

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"DÉCIMA SEXTA: INFORMES: El MUNICIPIO y el EJECUTOR* ***realizarán informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes****, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento. (negrillas fuera de texto)*
>
> *PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO y el EJECUTOR del PROYECTO deberán presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

El 6 de octubre de 2025 el municipio de Inírida actualizó el SIGEVAS con el informe de supervisión de septiembre de 2025.

Informes de Interventoría

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula sexta:

> *"**SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO COMO EJECUTOR:** son obligaciones del **EJECUTOR**, las siguientes:*
>
> *(…) 14. Exigir a los interventores contratados la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO. (…)"*

El 3 de octubre de 2025 el municipio de Inírida actualizó el SIGEVAS con el informe de interventoría de septiembre de 2025.

Reportes Semanales

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

> *DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. EI EJECUTOR **deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019** o la que la modifique o sustituya, **el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO" (negrillas fuera de texto)*

Durante el periodo de seguimiento, el MVCT corroboró que el municipio de Inírida actualizó el aplicativo con los reportes semanales del periodo el 24 de octubre de 2025.

Desembolsos

En relación con este aspecto, el CUR 980 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

1. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
2. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
3. *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
4. *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

El 22 de julio de 2025 se efectuó el primer desembolso en el marco del CUR 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 255509525, por un valor de $ 2.307.253.830 COP M/CTE.

El 30 de septiembre de 2025 el ente territorial presentó ante el MVCT solicitud de segundo desembolso, la cual fue atendida ese mismo día remitiendo comentarios para subsanaciones y solicitud de información faltante.

Mediante correo electrónico del 1 de octubre de 2025, el municipio de Inírida allegó al MVCT las subsanaciones correspondientes para perfeccionar el trámite. Es así, como desde la supervisión se realiza el proceso de solicitud de desembolso No. 2 por valor de $1.538.169.220 el 02 de octubre del presente año

A la fecha de corte del presente periodo no se reportó por parte del municipio el reflejo del desembolso en la cuenta fiduciaria.

Visitas de Campo y Reuniones de Seguimiento

- Reunión de Seguimiento del 8 de octubre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 14 de octubre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 21 de octubre de 2025
- Reunión de Seguimiento del 27 de octubre de 2025

Correspondencia

- Correo electrónico del 1 de octubre de 2025 mediante el cual el municipio remite subsanaciones en el marco de la solicitud del segundo desembolso.
- Correos electrónicos del 1 y 2 de octubre de 2025, mediante los cuales el MVCT remitió al municipio comentarios en tención a la solicitud de modificación del convenio presentada el 30 de septiembre de 2025.
- Correos electrónicos del 2 y 3 de octubre de 2025 mediante los cuales el municipio remitió al MVCT las subsanaciones correspondientes en el marco de la solicitud de modificación del CUR 980 de 2024.
- Correo electrónico del 17 de octubre de 2025, mediante el cual el ente territorial remitió el informe financiero del instrumento fiduciario correspondiente a septiembre de 2025.

Inconvenientes presentados

- El municipio no presentó la solicitud de reformulación del proyecto, correspondiente a la propuesta modificatoria con los pasos elevados.

Suspensiones, prórrogas, adiciones.

El convenio no ha sufrido modificaciones

Estado condiciones de financiamiento.

Para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR 980 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Inírida, el ente territorial constituyó un encargo fiduciario con FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Indicar la fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio. (OBLIGATORIO)

El CUR 980 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 19 de noviembre de 2025. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 19 de mayo de 2026.
- Término liquidación unilateral: 19 de julio de 2026.
- Término de liquidación judicial: 19 de julio de 2028

Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Funcionalidad de las obras.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Población beneficiada.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Empleos generados.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Indicadores.
El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Natalia Duarte Cáceres

NATALIA DUARTE CACERES
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

Elaboró: Federico González Cuellar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz Méndez – Contratista DPR
Revisó: Iveth Andrea Rodríguez – Contratista DPR